

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 313-2008

Guatemala, 06 de noviembre de 2008

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicita autorización a una modificación presupuestaria dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, a favor de la Dirección General de Caminos, para cubrir el pago de compromisos pendientes de construcción y supervisión de obras de los proyectos "Construcción y Ampliación de la Red Vial" y "Rehabilitación de la Red Vial"; así como el pago de consultoría por la elaboración del Plan de Desarrollo Vial 2006-2015 y servicios de auditoría externa a los estados financieros para el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2007, del Programa de Rehabilitación y Modernización Vial II;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en virtud de que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número **982**, emitido por la Dirección Técnica el Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos presupuestarios que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32., numeral 2., literal b); y el Acuerdo Gubernativo Número 621-2007, que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2008, artículo 10;

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación de asignaciones, contenida en el comprobante de modificación presupuestaria forma C02 que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
284	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	52	52	13,835,498.00	890,267.00
			54		12,945,231.00
				<u>13,835,498.00</u>	<u>13,835,498.00</u>



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

	<u>DEBITO</u>	<u>13,835,498.00</u>
52 Préstamos externos		13,835,498.00
52-0402-0075 Préstamo BID 1224/OC-GU "Programa de Rehabilitación y Modernización Vial II"		12,897,271.00
52-0403-0032 Préstamo BIRF 7169-GU "Caminos Rurales y Carreteras Principales Segunda Fase"		938,227.00
	<u>CREDITO</u>	<u>13,835,498.00</u>
52 Préstamos externos		890,267.00
52-0401-0034 Préstamo BCIE 1414 "Rehabilitación de Vías Primarias"		890,267.00
54 Disminución de caja y bancos de préstamos externos		12,945,231.00
54-0402-0075 Préstamo BID 1224/OC-GU "Programa de Rehabilitación y Modernización Vial II"		12,945,231.00

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>13,835,498.00</u>	<u>13,835,498.00</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>13,835,498.00</u>	<u>13,835,498.00</u>
Componentes de Inversión:	<u>13,835,498.00</u>	<u>13,835,498.00</u>
Categoría programática "Proyecto"	13,835,498.00	13,835,498.00

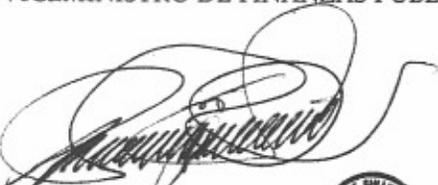
Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria en la cantidad de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 13,835,498.00) contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Juan Alberto Fuentes K.
 MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Pluvia I. Mejicanos Loarca
 VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

